

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ILLESCAS

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en fecha 8 de marzo de 2010, y de conformidad con el artículo 126 de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por medio del presente anuncio de licitación se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa. Varios criterios de adjudicación, para la «concesión para la instalación, mantenimiento y explotación, en el término municipal de Illescas, de soportes de información y publicidad», conforme a los siguientes datos:

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Secretaría-Asuntos Generales (Contratación/Patrimonio).

**2.- Objeto del contrato:**

El objeto del contrato es la adjudicación de la «concesión para la instalación, mantenimiento y explotación, en el término municipal de Illescas, de soportes de información y publicidad», con arreglo a las condiciones que se especifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como normativa de aplicación.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa.- Varios criterios de adjudicación.

**4.- Canon:**

No se establece en principio canon inicial de partida en la adjudicación. Se deberá justificar en el estudio económico financiero de la oferta el canon que se proponga o su exención (artículo 93.4 de la Ley 33 de 2003, de carácter básico).

En cualquier caso la concesión se rige por el principio de riesgo y ventura del contratista.

**5.- Garantías:**

- Provisional: No se prevé.
- Definitiva: 5 por 100 del valor de la concesión, según estudio económico financiero que incorpore el adjudicatario.

**6.- Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Illescas.- Area de Secretaría-Asuntos Generales (Contratación/Patrimonio).
- b) Domicilio: Plaza del Mercado nº 14.
- c) Localidad y Código postal: Illescas (Toledo), 45200.
- d) Teléfono: 925.51.10.51.
- e) Perfil del contratante: Página Web ([www.illescas.es](http://www.illescas.es)) del Ayuntamiento de Illescas.

**7.- Documentación a presentar:**

Conforme el artículo 43 de la L.C.S.P., podrán participar en el procedimiento de licitación las personas que:

- Tengan plena capacidad de obrar.
- No estén incurso en una prohibición para contratar de las reguladas, entre otros, en el artículo 49 de la L.C.S.P.

Los licitadores presentarán tres sobres cerrados y firmados, en los que se indicarán además de la razón social y denominación de la Entidad concursante, el título del Concurso: «Solicitud de participación en el procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación en el término municipal de Illescas, de soportes de información y publicidad», y contendrán:

El primero (sobre A): Documentación administrativa.

- a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del R.G.L.C.A.P., en función de los diferentes contratos.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga.

En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañará el Documento Nacional de Identidad y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada, o sus fotocopias debidamente autenticadas.

b) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las causas de prohibición para contratar recogidas en el artículo 49 de la L.C.S.P., que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el artículo 62 de la L.C.S.P.

c) Documentos justificativos de la solvencia económica y financiera y técnica.

d) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.1.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

e) Las empresas extranjeras aportarán una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante. Las empresas extranjeras no comunitarias, además, deberán acreditar que tienen abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

f) Una relación de todos los documentos incluidos en este sobre.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

El segundo (Sobre B): Referencias técnicas.

En este sobre se incorporarán todos los documentos que deban tenerse en cuenta para la valoración de los criterios de Concurso establecidos en el Pliego de Cláusulas.

El tercero (sobre C): Proposición económica.

Se presentará redactada conforme al modelo que se inserta a continuación:

«Don/doña....., con D.N.I. número ....., natural de....., provincia de ....., mayor de edad y con domicilio en....., y teléfono de contacto número ....., actuando en nombre propio o de la empresa a que representa:.....), manifiesta que, enterado/a del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número ....., de fecha....., y en el Perfil del Contratante (www.illescas.es), conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante procedimiento Abierto, el contrato para la «concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación, en el término municipal de Illescas, de soportes de información y publicidad», y del pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir dicho Concurso y, en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato:

1.- Por el precio..... (en el caso de que se opte por canon significarlo, si no, hacer constar sin sujeción a canon) según presupuesto que detalla todos los gastos de ejecución, que se adjunta, y en el que se señala, como partida independiente, la cantidad de ..... euros, en concepto de impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido, lo que supone un precio total de..... euros (I.V.A. incluido).

2.- Según pliego de condiciones y proyecto que se adjunta en el Sobre B con el contenido mínimo establecido en apartado B) del Cuadro Anexo, que servirá de base para la valoración de los criterios de concurso regulados en el apartado F) de dicho cuadro.

3.- A realizar además las mejoras que se presentan en el sobre B (si se opta por presentar mejoras).

Lugar, fecha, firma y sello del proponente».

#### **8.- Criterios de adjudicación del concurso:**

Total: 100 puntos.

a) Menor plazo para la retirada de la señalización y publicidad actualmente existente, previo estudio realizado al efecto, así como para la instalación de los Postes de Señalización y de Publicidad: 10 puntos.

b) Mejor canon: 15 puntos.

c) Mejor proyecto en su conjunto referido, entre otros, a la calidad del diseño, características funcionales y versátiles de los tipos y modelos de mobiliario presentados en relación con:

- La estética del diseño y facilidad de integración en el entorno y paisaje en el que van a ser instalados.

- La funcionalidad de los mobiliarios en cuanto al servicio aportado, integración de los diferentes elementos entre sí, de manera que se minimice la ocupación de la vía pública.

- Las características constructivas que permitan una mejor presentación, menor deterioro y mantenimiento.

- El uso de las tecnologías de la información.

Este apartado se valorará en un máximo de 30 puntos.

d) Mejores calidades de los materiales empleados en la fabricación e instalación de los postes. Este apartado se valorará en un máximo de 15 puntos.

e) Mejoras ofertadas. Este apartado se valorará con un máximo de 30 puntos.

**9.- Presentación de las ofertas de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Un mes contado desde la publicación del Anuncio de Licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la plaza del Mercado, número 14, de la destacada localidad (C.P.: 45200), de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00, por los medios previstos en la Ley 30 de 1992.

**10.- Apertura de ofertas:**

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Illescas, sito en plaza del Mercado, número 14, de la destacada localidad, a las 13,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que fuese sábado o día inhábil en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

**11.- Perfil del contratante**, donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria, obtención de los pliegos y se publicarán las adjudicaciones provisionales y demás actos que así establezca la L.C.S.P.: [www.illescas.es](http://www.illescas.es).

Illescas 18 de marzo de 2010.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

*N.º I.- 2950*